

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**Sr./Sra. Gerente del Banco de la República Oriental del Uruguay**

**De nuestra consideración:**

Los que suscribimos \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, en  
nuestras calidades de componentes y representantes de la Sociedad Comercial denominada  
\_\_\_\_\_ con sede en la calle  
\_\_\_\_\_ cuyo contrato fue  
\_\_\_\_\_ en fecha \_\_\_\_\_ declaramos que:

1. No obstante lo estipulado en la cláusula \_\_\_\_\_ referente al plazo de duración de la mencionada sociedad y lo dispuesto en la Ley 16.060 de Sociedades Comerciales, nos obligamos a partir de la fecha indicada a considerar este contrato como subsistente en todos sus efectos de derecho, rigiéndose por las mismas cláusulas, hasta que presentemos ante vuestro Banco las modificaciones, disolución o liquidación total o parcial debidamente inscriptas y publicadas en su caso.
2. Para el caso en que la sociedad se disuelva, hasta tanto no lo comuniquemos fehacientemente a juicio del Banco, nos obligamos solidariamente por todos los actos que realicen los representantes ante esa Institución que sean ajenos a la liquidación.
3. Para toda la actuación de nuestra sociedad y cuando la misma sea impuesta en forma conjunta, de acuerdo al contrato social, nos obligamos a actuar en la forma pactada. Si alguno/s de los administradores o representantes de nuestra sociedad no pudiera/quisiera actuar, amparándose en el Inciso final del Art. 201 de la Ley 16.060, nos obligamos a proporcionar al Banco la prueba fehaciente que motiva la actuación irregular, aceptando desde ya la resolución de la gerencia interviniente. Si el Banco aceptare la referida actuación, reconocemos los mismos efectos obligacionales que la ejercida conjuntamente de acuerdo al contrato social.
4. Las obligaciones contraídas por el presente instrumento serán indivisibles.
5. La sede y domicilios denunciados como nuestros en este documento se tendrán como vigentes y válidos ante el Banco a todos los efectos, mientras no comuniquemos un cambio al respecto y sin perjuicio de los domicilios especiales que oportunamente constituíamos.

Saludamos a Ud. muy atentamente.

\_\_\_\_\_  
Firmas

**Nota:** Esta carta debe ser firmada por todos los socios o sus representantes legales o contractuales, sin excepción, así como por los representantes de la sociedad si no fueren socios. En caso de no tener sus firmas registradas en el Banco o estar acreditadas ante el mismo las representaciones invocadas, éstas deberán ser certificadas por un banco o un Escribano público.

La sección Firmas controlará que los socios menores de edad, al cumplir la mayoría de edad suscriban el presente formulario.